



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0087-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0087-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de febrero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 003-2025-C-UFT/DBU, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes, en siete folios (07) folios y demás actuados; Reg. N° 0987.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0001-2025-UNHEVAL/DIGA/J-UC, de fecha 11 de febrero de 2025 el Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita asistir a la ciudad Lima los días 13 y 14 de febrero de 2025, a una Asistencia Técnica del Especialista en Contabilidad Pública -DGCP-MEF, sobre elaboración del Estado de Situación Financiera (ESFA), para lo cual la Especialista Charlton Lazo Bartolo nos atenderá y realizar la visita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Marcos para realizar consultas e intercambiar experiencias; para lo cual viajarán los siguientes servidores:

CPC. Cesar Ramirez Garcia – Coordinador de la Unidad Funcional de Costo y Tributación

CPC. Elizabeth Pilco Valdivia – Coordinadora de la Unidad Funcional de Integración Contable.

CPC. Edwin Candelario Ponce – Jefe de la Unidad de Contabilidad

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo – Directora General de Administración

Que, con Proveído N° 0507-2025-DIGA, se remite a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes la disponibilidad del vehículo asignado a esta Dirección, al conductor, viáticos, bolsa de viaje para el traslado del personal administrativo a la ciudad de Lima para los días 13 y 14 de febrero de 2025.

Que, mediante Oficio N° 003-2025-UNHEVAL-C-UFT/DBU, de fecha 12 de febrero de 2025 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección General de Administración la disponibilidad de vehículo camioneta Toyota Hilux de placa N° EAB-674 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 800.00 soles (para gastos de combustible y otros imprevistos) y la asignación de viáticos al conductor Carlos Salinas Alva, por lo que solicito autorización mediante acto administrativo, dar a conocer a la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 28 de enero de 2025, el Especialista de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de vehículo de la UNHEVAL (combustible, peaje y otros), para traslado de docentes y estudiantes por la suma total de S/. 15,000.00 soles para bolsa de viaje que cubrirá los gastos de combustible, peaje y otros imprevistos de los vehículos, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C00.39. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
-----------	------	----------------	-----	------------	-------



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0087-2025-DIGA/UNHEVAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/. 15,00.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se **DELEGA** a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAB-674, para los días 13 y 14 de febrero de 2025 a la ciudad de Lima, para trasladar al equipo de Trabajadores Administrativos de la UNHEVAL a la ciudad de Lima para participar en una Asistencia Técnica en Contabilidad Pública -DGCP-MEF, sobre elaboración del Estado de Situación Financiera (ESFA), para lo cual la Especialista Charlton Lazo Bartolo nos atenderá y asimismo realizaran la visita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Marcos para realizar consultas e intercambiar experiencias, en merito al Oficio N° 003-2025-C-UFT/DBU y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
Sr. Carlos Vicente Salinas Alva	CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAB-674	LIMA	DIA: 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2025 (02 días de viatico)

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Carlos Vicente Salinas Alva**, por el monto de **S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C00.39. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/. 15,00.00



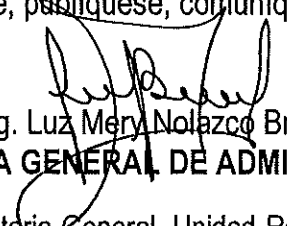
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0087-2025-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolasco Bravo

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Secretaría General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
AISE/LMNB